

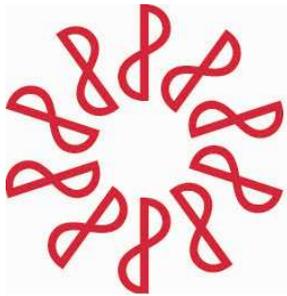


Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

MIÉRCOLES 25 de NOVIEMBRE DE 2009

BOLETÍN DE PRENSA 01/ 2009-2010

BOLETIN



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

DE PRENSA



A todos los medios de comunicación y a la opinión pública en general:

Nos es muy grato presentarles el Boletín de Prensa número 1 de la gestión del Comité Ejecutivo Nacional 2009-2010, que me honro en presidir.

Dentro de los objetivos estratégicos del IMCP, está el fortalecer la comunicación entre nuestra institución y la sociedad, y es por ello que el día de hoy presentamos a ustedes la posición del IMCP, respecto de los sucesos recientes más trascendentes en la vida económica del país.

En esta ocasión, abordaremos los temas relacionados con la decisión del Ejecutivo Federal de extinguir a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro (LCF), y por otro lado, sobre la comunicación de la agencia calificadora Fitch Ratings, en la que informa la reducción del grado de calificación de la deuda soberana de México.

Así también, conscientes de la importancia y responsabilidad que nuestra organización tiene para con la sociedad, hacemos de su conocimiento la decisión de iniciar desde hoy, una cruzada conjunta con todos los Colegios Federados en el territorio nacional, para desde un punto de vista estrictamente técnico, proponer una reforma fiscal que coadyuve a elevar la captación de ingresos fiscales, la incorporación de contribuyentes que hoy operan en la informalidad, la inversión directa en el país y por ende, lograr que México cuente con un sistema fiscal competitivo a nivel internacional.

“Opinión del IMCP ante la extinción de Luz y Fuerza del Centro”

Como es de todos sabido, en las últimas semanas ha habido una efervescencia importante por los acontecimientos ocurridos, ante la decisión del Presidente Felipe Calderón de extinguir a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro (LCF).

Lo anterior ha ocasionado diversas reacciones en la opinión pública y los críticos de partidos políticos, sindicatos y hasta ex presidentes, pues esta decisión ha sido una respuesta al reclamo general que tienen los mexicanos, al conocer que el sindicato de dicha compañía, goza de privilegios extraordinarios que, en condiciones normales, no gozaría ni la iniciativa privada.

Es importante recordar que el pasado 11 de octubre, el Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación, en edición de domingo, el Decreto por el que se extingue el organismo descentralizado LFC (Que se presenta como anexo, en el cual se describe de manera detallada la ineficiencia con la cual venía operando esta compañía).



Conviene resaltar que en cuanto a los derechos de los trabajadores al extinguirse LFC, en el decreto se dispone expresamente que las indemnizaciones correspondientes se cubrirán tomando en consideración lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo y en el Contrato Colectivo de Trabajo; de igual forma, se respetarán los derechos adquiridos de los trabajadores. De hecho, el gobierno federal ofreció dos años y medio de liquidación a los trabajadores y habría una compensación adicional si en un plazo de un mes aceptan ser indemnizados, es decir, antes del 14 de noviembre del 2009. Lo anterior, se cuantificaría en 20 mil millones de pesos.

Por lo que corresponde a los jubilados, el secretario del trabajo explicó que el gobierno asumirá de manera vitalicia, a plenitud el pago de estas jubilaciones en términos de lo que establece la ley y con una indexación basada en el índice nacional de precios al consumidor.

Cabe señalar que de acuerdo con un comunicado del SAE, al día 6 de noviembre de 2009, un total de 22 mil 268 ex trabajadores del organismo han acudido a firmar sus convenios de finiquito, lo que representa el 50.2%.

Considerando la actual situación económica que vive el país, en el IMCP consideramos que es atinado por parte del ejecutivo federal la decisión de extinguir a la compañía de LFC y sobre todo creemos que es el momento de que los legisladores analicen de fondo la estructura del gasto público en todos los órdenes de gobierno, privilegiando el gasto de inversión que es generador de desarrollo y empleo y restringiendo el gasto corriente, inclusive en el propio Congreso.

Es por eso, que estamos a favor de la propuesta de eliminar o fusionar a organismos como LFC, ya que implican gastos que no se pueden sostener en momentos de coyuntura económica.

No es posible que se subsidie a una empresa ineficiente ya que esto se traduce en un obstáculo para el desarrollo empresarial. Los usuarios además de recibir un pésimo servicio, pagan las pérdidas económicas que ésta genera. Por ejemplo, para pagar sus costos de operación, en lo que va del año, el gobierno federal destinó a LFC más de 42 mil millones de pesos, además de lo que cobró por su facturación, de tal forma que lo que recibía equivalía al doble del presupuesto de la UNAM o a la totalidad del programa Oportunidades. Además de que LFC perdía por robos, por fallas técnicas, por corrupción o por ineficiencias la tercera parte de la electricidad que distribuía.

En el IMCP apoyamos al Lic. Felipe Calderón Hinojosa, por esta acción valiente y razonada que con respeto a los derechos de trabajadores rescata para los mexicanos lo que hasta hace unos días era el botín de unos cuantos y que, sin duda, beneficiará a las siguientes generaciones.



“Opinión del IMCP ante el anuncio de Fitch Ratings sobre la reducción en México de la calificación de deuda en moneda extranjera”

El pasado 23 de noviembre, la agencia calificadora Fitch Ratings mediante un comunicado de prensa, dio a conocer que rebajó la calificación de la deuda soberana de México en moneda extranjera de “BBB+” a “BBB” y en moneda local desde “A-” a “BBB+”. Este nivel implica que la calificación del país se encuentra dos niveles por arriba del grado de inversión.

Fitch argumentó su decisión de degradar las calificaciones de México aseverando que la crisis económica y financiera global, así como la caída en la producción petrolera, han acentuado las debilidades en el perfil fiscal del país, incluyendo la alta dependencia de los ingresos públicos al petróleo, una estrecha base fiscal no petrolera y una limitada flexibilidad fiscal.

En adición señaló que estas debilidades traen como consecuencia la reducción del margen de maniobra fiscal de México ante futuros choques en los ingresos petroleros. La moderada capacidad de México para implementar una política fiscal contra-cíclica sólida este año (en contraste a lo observado en otros soberanos con calificaciones similares) enfatiza también las debilidades fiscales estructurales subyacentes.

Otros factores que consideró la calificadora para llegar a la conclusión en comentario, son:

1. El ingreso petrolero, que constituye más del 35% de los ingresos del sector público, ha sufrido un impacto adverso por la caída en los precios del petróleo desde su máximo y en la producción petrolera, desde un máximo de 3.4 millones de barriles diarios en 2004 a 2.6 millones actualmente. Mientras que la reforma energética de 2008 no brinda suficiente confianza en que la producción petrolera detendrá su caída en el mediano plazo.
2. El desempeño económico de México ha sido menos dinámico que el mostrado por países con calificaciones similares, con el crecimiento de PIB promedio en los últimos cinco años ubicándose en 3.4% comparado con el 5.5% como mediana de los “BBB”.
3. La probabilidad de que la economía mexicana se contraiga cerca del 7% este año, lo que representa una contracción mayor que la mediana de los “BBB” de 3%, y que crezca al 3% en 2010.



En opinión de Fitch Ratings las medidas fiscales recientemente aprobadas representan un paso en la dirección correcta, sin embargo, se requiere aún más para solventar materialmente las debilidades estructurales de las finanzas públicas, especialmente bajo un contexto de continua incertidumbre sobre la perspectiva de la producción petrolera.

Adicionalmente señaló que pese a las recientes medidas para incrementar los impuestos, los ingresos relacionados con el petróleo representarán más del 30% de los ingresos totales, mientras que la razón de impuestos no petroleros/PIB se incrementará sólo modestamente a 11% para el 2012, y el Fondo de Estabilización Petrolera del gobierno federal será prácticamente agotado este año. En contraste, la mediana de la razón de ingresos gubernamentales generales respecto al PIB para países "BBB" se ubicó en 36% en 2008 (comparada con el 18% de México), mientras que soberanos con grado de inversión y dependencia significativa respecto al petróleo tienen menores niveles relativos de deuda y mayores colchones fiscales para enfrentar choques en sus ingresos petroleros.

A futuro, Fitch observará como positivos los incrementos en el ingreso no petrolero y en los colchones fiscales, así como una mejora mayor a la esperada en las dinámicas de la deuda pública. Reformas estructurales que fortalezcan la competitividad y evidencia de expectativas de crecimiento mayores soportarían la calidad crediticia, como también lo haría una mejora en la posición internacional de liquidez que fortalezca la solidez externa de México. Por otra parte, un deterioro fiscal significativo o una debilidad económica sostenida que afecte la dinámica de deuda, serían observados negativamente.

Tras conocer el comunicado de Fitch Ratings, la Secretaría de Hacienda respondió que el Gobierno Federal considera que las reformas llevadas a cabo durante la presente Administración, representan un avance importante para atender las diferentes debilidades estructurales apuntadas por la agencia calificadora y garantizan la sostenibilidad de las finanzas públicas del país.

En el IMCP consideramos que como país, tenemos que reaccionar de manera inmediata para evitar que otras calificadoras u organismos mundiales sigan disminuyendo su confianza en México y nos sumamos como profesión organizada para apoyar las acciones que coadyuvan a revertir esta imagen.



“Propuesta del IMCP para una reforma fiscal competitiva”

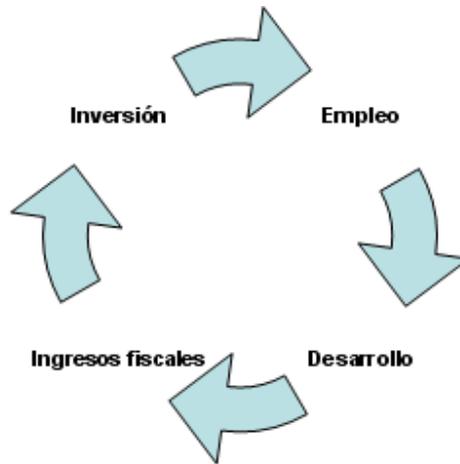
En el IMCP hemos externado que es necesario un mayor avance en las reformas estructurales para fortalecer el potencial de crecimiento de México. Consideramos un paso importante la extinción de Luz y Fuerza del Centro, sin embargo, aun es necesario llevar a cabo una reforma fiscal integral que amplíe la base tributaria en México, mejore su capacidad fiscal y haga frente a la baja producción de petróleo, garantizando el fortalecimiento de las expectativas de crecimiento en el mediano y largo plazo.

El tiempo ya nos alcanzó y es de vital importancia generar recursos incrementando los niveles de recaudación que el país requiere, por ello, es urgente contar con un esquema fiscal competitivo en el contexto internacional y para que el nuestro lo sea, se requiere incorporar, entre otras cosas:

1. Que se haga cumplir el mandato constitucional de que TODOS los mexicanos contribuyamos para el gasto público. Hoy día el 60% de los participantes en la economía se encuentran en la informalidad (ilegalidad) y en consecuencia no pagan impuestos.
2. Que se recargue la recaudación mucho más en los impuestos indirectos (IVA, IEPS, Ecológicos, etc.) y mucho menos en los impuestos directos como el ISR, reduciendo la tasa (propuesta para 2010 del 30%) y eliminando o incorporando los beneficios del IETU en la propia Ley del ISR.
3. Eliminar los regímenes fiscales que no tengan una justificación social o económica.
4. Lograr una permanencia de las disposiciones fiscales.
5. Federalización de los impuestos.
6. Otorgamiento de verdaderos estímulos fiscales que promuevan la inversión.
7. Simplificación de las disposiciones fiscales.
8. Fortalecimiento de la seguridad jurídica.

Reconocer que estamos inmersos en la globalización mundial, se traduce en que no solamente los empresarios están compitiendo con el resto del mundo en el tema económico, sino que también, nuestro país está compitiendo, entre otras muchas cosas, con su esquema fiscal.

Requerimos pues contar con un esquema fiscal que sea claramente competitivo en el contexto internacional, pues ello nos permitirá, por una parte, mantener los capitales mexicanos y extranjeros, y por la otra, atraer nuevas inversiones, lo cual generará el círculo virtuoso que nuestro país requiere.



Considerando lo anterior, nos preocupa que al día de hoy México no cuente con un esquema fiscal que sea competitivo. Por ello, en el IMCP hemos tomado la decisión de iniciar desde hoy, con una cruzada nacional basada en aspectos eminentemente técnicos en materia fiscal, que recoja las mejores prácticas internacionales, que tome en cuenta los casos de éxito que en el mundo existen y por supuesto, las propuestas que en años anteriores el propio IMCP ha presentado en diversos foros de la República.

La cruzada en comento, se sustentará en cinco ejes fundamentales:

1. Trabajar en una propuesta que contenga todas las opiniones de los cuerpos técnicos del IMCP.
2. Invitar a otros organismos profesionales para enriquecer la propuesta.
3. Presentar este documento ante el Poder Ejecutivo Federal.
4. Promoverla a través de los 59 colegios federados al IMCP con los diputados de cada uno de los distritos electorales, a lo largo y ancho del país, sin importar su filiación partidista, para concientizarlos de las necesidades de esta reforma estructural que el país requiere para ser más competitivo, e invitarlos a hacerla propia.
5. Promoverla entre los organismos empresariales, con la finalidad de que puedan sumarse a este esfuerzo.

C.P.C. Luis Raúl Michel Domínguez

Presidente del CEN

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.



Anexo I

Decreto por el que se extingue el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro
Publicado en el DOF el 11 de octubre de 2009

Mediante este decreto, se precisa lo siguiente:

1. Desde su creación, el organismo descentralizado no ha cesado de recibir transferencias presupuestarias cuantiosas, las cuales lejos de disminuir se han visto incrementadas en los últimos años; basta señalar que del 2001 al 2008, tales transferencias se incrementaron en más de doscientos por ciento y que para el presente ejercicio dichas transferencias serán del orden de 41,945 millones de pesos.

Por lo anterior, de continuar el mismo comportamiento, el gobierno federal estimó que podrían alcanzar un total de 300 mil millones de pesos durante la administración del Presidente Calderón.

2. Los costos de LFC casi duplican a sus ingresos por ventas; de 2003 a 2008 registró ingresos por ventas de 235,738 millones de pesos, mientras que sus costos fueron de \$433,290 millones de pesos (incluyendo energía comprada a la CFE).
 3. En cuanto al pasivo laboral, dicho organismo registra un total de 240 mil millones de pesos, de los cuales solamente 80 mil millones corresponden a trabajadores en activo y 160 mil millones al personal jubilado.
 4. Los resultados que ha reportado LFC, éstos son notablemente inferiores respecto de empresas u organismos que prestan el mismo servicio a nivel internacional, inclusive respecto de los que ha reportado la CFE, ya que, entre otras razones:
 - a) El porcentaje de pérdidas totales de energía de LFC es excesivo y superior en casi tres veces al que presenta la CFE. A manera de ejemplo, a junio de 2009 LFC perdió el 30.6% de energía, en tanto que dicha Comisión perdió el 10.9%; casi ninguna empresa eléctrica en el mundo registra el porcentaje de pérdidas que esto representa.
 - b) En 2008 LFC perdió 32.5% de la energía que compra y genera para vender. El valor estimado de estas pérdidas totales ascendió a casi 25 mil millones de pesos, lo que representa el 52% de los ingresos totales por ventas del organismo, y
-



- c) En el mejor de los casos, los costos unitarios de las obras que ejecuta LFC son 176% superiores respecto de los costos de la CFE.
5. A diciembre de 2008, LFC no atendió diversas solicitudes de prestación de servicio que, en su conjunto, representan el doble de la demanda en Acapulco. La falta o insuficiencia de suministro de energía eléctrica es un factor importante que puede inhibir la decisión para realizar inversiones por lo que esta situación no es sostenible.

Por su parte, la Auditoría Superior de la Federación, con motivo de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2006, recomendó "... que la Secretaría de Energía se coordine con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para que evalúen la conveniencia de elaborar estudios que sustenten la posibilidad de proceder en términos de lo que dispone el artículo 16 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en el que se señala a la letra que:

"Cuando algún organismo descentralizado creado por el Ejecutivo deje de cumplir con sus fines u objeto o su funcionamiento no resulte ya conveniente desde el punto de vista de la economía nacional o del interés público, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, atendiendo la opinión de la Dependencia Coordinadora del Sector que corresponda, propondrá al Ejecutivo Federal la disolución, liquidación, o extinción de aquél"

Por lo antes expuesto, es claro que LFC no ha logrado alcanzar la autosuficiencia financiera, sino que dicho organismo descentralizado subsiste por las transferencias que hace el Gobierno Federal para mantenerlo y que lejos de alcanzar los índices equivalentes respecto del sector nacional, el funcionamiento de LFC hoy en día representa un costo tan elevado que no resulta conveniente para la economía nacional ni para el interés público.

Además de lo anterior y considerando las circunstancias económicas derivadas del entorno de la crisis mundial, se ha hecho imperativa la adopción de medidas que permitan apuntalar la viabilidad económica del país mediante el uso más productivo de recursos públicos, eliminando ineficiencias que dilapidan el erario público.

Por ello, el Ejecutivo Federal tomó la decisión de extinguir al organismo descentralizado LFC, el cual conservará su personalidad jurídica exclusivamente para el proceso de liquidación, a efecto de que se cumplan las obligaciones a cargo del organismo frente a terceros.



Adicionalmente, se faculta al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), para tomar las medidas necesarias para que los bienes del organismo que se extingue que estén afectos a la prestación del servicio público de energía eléctrica, así como los demás que sean necesarios para ello, sean utilizados para tal fin conforme a lo dispuesto por la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

Anexo II

1. ¿Qué son las calificadoras de riesgo?

Son agencias que emiten notas del riesgo crediticio de las empresas, gobiernos municipales, estatales y federales. Las más importantes a nivel mundial son: Moody's Investor Service y Standar & Poor's Ratings Group, seguidas por Fitch Ratings.

2. ¿Para que sirven las calificaciones de riesgo?

Las calificaciones de riesgo, sirven para medir la solvencia de una empresa en las emisiones de deuda. Es similar a las calificaciones crediticias de las personas y de los países. Representa además, un indicador financiero a los inversiones potenciales de los valores de deuda.

3. ¿Cuáles son los beneficios que ofrecen las calificadoras?

A través de sus calificaciones, permiten comprar acciones y bonos sin necesidad de poseer un conocimiento específico, ampliando el rango de opciones para invertir. Esto mejora la eficiencia del mercado, bajando costos para prestamistas y deudores. También garantizan el éxito de las emisiones de las grandes empresas, pues las emisoras utilizan las calificaciones como una verificación independiente de su nivel de crédito y el valor de los instrumentos que emiten.

4. ¿Cuáles son las calificaciones obtenidas por México de las tres principales calificadoras?

Standar & Poor's, calificó a México con una nota "BBB+". Por su parte, Moody's Investor Service, tiene calificado a México con una nota "Baa1", mientras que Fitch Ratings, lo tiene clasificado con "BBB".

5. ¿Qué significan las denominaciones de las calificadoras?

A continuación se presenta un el significado de cada denominación:



Moody's Moody's		S&P S & P		Fitch Fitch		
Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo	
Aaa		AAA	A-1+	AAA	A1+	Primer
Aa1		AA+		AA+		
Aa2		AA		AA		
Aa3		AA-		AA-		
A1		A+		A+		
A2	P-1 P-1	A	A-1	A	A1	De alto grado
A3		A-		A-		
Baa1	P-2 P-2	BBB+	A-2	BBB+	A2	Media alta
Baa2	P-3 P-3	BBB	A-3	BBB	A3	Menor grado medio
Baa3		BBB-		BBB-		
Ba1		BB+		BB+		
Ba2		BB		BB		No Grado de Inversión
Ba3		BB-		BB-		Especulativos
B1		B+		B+		Altamente especulativo
B2		B		B		
B3		B-	B	B-	B	
Caal		CCC+				
Caa2		CCC				Extremadamente especulativo
Caa3		CCC-				En su defecto, con poco
Ca		CC	C C	CCC	C	Perspectivas de recuperación de
//	No es el primer			DDD		En su defecto
//				DD		
//		D	//	D	//	



Moody's	Standard & Poor's	Solvencia
Aaa	AAA	Triple A = riesgo de crédito casi cero
Aa1	AA+	De inversión segura, de bajo riesgo de fracaso
Aa2	AA	
Aa3	AA-	
A1	A+	Inversión segura, a menos que los acontecimientos imprevistos que ocurren en la economía en general o en ese campo particular de las empresas
A2	A	
A3	A-	
Baa1	BBB+	Inversión segura Medio. Se produce a menudo cuando la economía se ha deteriorado. Pueden surgir problemas
Baa2	BBB	
Baa3	BBB-	
Ba1	BB+	Inversión especulativa. Ocurre a menudo en circunstancias deteriorado, por lo general problemas para predecir el desarrollo futuro
Ba2	BB	
Ba3	BB-	
B1	B+	Inversión especulativa. Situación de deterioro de la espera
B2	B	
B3	B-	
Caa	CCC	Alta probabilidad de quiebra o de interrupción del negocio de otros
Ca	CC	
C	C	
	D	De quiebra o incapacidad permanente para hacer pagos
WR		Rating retirada
NR		No evaluado